ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL

EL MORTIÑO

JORNADA NOCTURNA

Km 7 Vía Zipaquirá - Nemocón
COGUA - CUNDINAMARCA

225200000058
INSCRIPCIÓN DANE

En el Municipio de Cogua - Cundinamarca, a los 28 días del mes de Noviembre del año 2014 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de Grado Once los suscritos Rector y Secretaria Académica en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL EL MORTIÑO, Jornada Nocturna. Aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca hasta Grado Once en el Nivel de Educación Media Académica, según Resolución de Reconocimiento Nº 003665 del 12 de Mayo de 2008 y Resolución de cambio de Razón Social Nº 001677 del 24 de Febrero de 2009, para otorgar el título de BACHILLER en la Modalidad Académica.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el

TÍTULO DE

BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Sergio Alejandro Hernández Sierra

Identificado (a) con C.C. Nº 1.075.673.267 de Zipaquirá

Es fiel copia tomada del Acta Nº 14 Libro 01, Folio Nº 17 de fecha 28 de Noviembre del año 2014 que consta de 9 estudiantes que comienza con el nombre de AGUILAR CÁRDENAS PAOLA ANDREA y termina con el nombre de VARGAS SANDOVAL SAIDA JANETH.

Firmada por:

HÉCTOR MAURICIO PENAGOS ZABALA — Rector y
MARÍA DORIS PÁEZ REINA — Secretaria

Dada en Cogua - Cund., a los 28 días del mes de Noviembre del año 2014

FIRMADA Y SELLADA

Rector

Héctor Mauricio Penagos Zabala
C.C. Nº 80.54[illegible]609 de Zipaquirá

Secretaria

María Doris Páez Reina
C.C. Nº 21.057.607 de Ubaté

SERGIO ALEJANDRO HERNANDEZ SIERRA

CC. 1.075.673.267
Calle 13 # 4-43 Tocarinda
Tocancipá
321-256-0493
cheos_1994@hotmail.com



PERFIL

TECNICO EN MECANICA AUTOMOTRIZ, PERSONA CON EXPERIENCIA EN MANEJO DE TODO TIPO DE VEHICULOS, PARTICULARMENTE EN TRANSPORTE ESPECIAL Y EMPRESARIAL; DE EXCELENTES RELACIONES INTERPERSONALES Y HABILIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPO E INDIVUALMENTE O BAJO PRESION, ENFOCADO AL EXCELENTE SERVICIO AL CLIENTE CON ALTO GRADO DE RESPONSABILIDAD Y FACIL INTERPRETACION DE LAS POLITICAS ORGANIZACIONALES DE LA COMPAÑÍA.

INFORMACION ACADEMICA

TECNICO EN MECANCIA AUTOMOTRIZ
Institución educativa Tecnico Bosconia
Nemocon

BACHILLERATO ACADEMICO
IED el Mortiño
Cogua

REFERENCIAS LABORALES

ALPINA SAS / ACCION DEL CAUCA
Cargo: CONDUCTOR TRANSPORTE DE LECHE
Funciones: Conducir vehículo de transporte de leche, manejo de atención al cliente con el personal que entregaba la leche y en los acopios, manejo de rutas a nivel sabana y Boyacá, manejo de caja Fuller.
Periodo: 20-03-21 / 26-01-22
Jefe Inmediato: Alejandro Puentes
Tel: 316 4716750

TOPTEX S.A
Cargo: CONDUCTOR
Funciones: Conducir vehículo de carga, atención al cliente, entrega de productos, revisión de productos, entrega de documentos, Cargue y descargue de producto.
Periodo: 16-10-20 / 19-01-21
Tel: 3072000

TRANSTOCARINDA S.A
Cargo: CONDUCTOR
Funciones: Conducir busetas de transporte urbano, atención al cliente y manejo de dinero.
Periodo: 10-12-2019 / 15-07-20
Tel: 3143686865

TRANSPORTES TEV
Cargo: CONDUCTOR
Funciones: Conducir vehículo de carga, atención al cliente, manejo de dinero, entrega de productos, revisión de productos, entrega de documentos.
Periodo: 30-10-2019 / 06-12-2019
Tel: 33113242949

TRANSPORTES ESMERALDA
Cargo: CONDUCTOR
Funciones: Conducir busetas de transporte especial y empresarial con excelente servicio a la atención al cliente.
Periodo: 02-02-2019 / 26-10-2019
Tel: 3112333582

TRANSPORTES TRANESTUR
Cargo: CONDUCTOR
Funciones Conducir busetas de transporte especial, empresarial y escolar; atención al cliente.
Periodo: 03-04-2018 / 01-02-2019
Tel: 3007527817

REFERENCIAS PERSONALES

ALONSO MORENO
Conductor / ARIZONA
Tel: 3105532848

PABLO GARZON
Conductor / VIAJAR SOLUCIONES
Tel: 3104270847

Sergio Hernandez

SERGIO ALEJANDRO HERNANDEZ SIERRA
CC. 1.075.673.267 De Zipaquirá

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

RESOLUCION No 003092 **DE**

(12 AGO 2002

"Por la cual se concede Habilitación como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial a la sociedad denominada **TRANSPORTES ARIZONA S.A.**"

EL DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el Decreto 540 del 28 de marzo del 2000 y las Resoluciones Nos. 2406 de 2000, y 007482 del 11 de junio de 2002 y,

CONSIDERANDO :

Que con radicados números 002424 del 29 de enero y 015532 del 15 de julio de 2002, el señor VICENTE CRUZ PINZON, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.258.499, en su calidad de Representante Legal de la sociedad denominada TRANSPORTES ARIZONA S.A., solicitó ante esta Dirección Territorial, Habilitación como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 174 de 2001.

Que la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte, verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto número 174 de 2001, en especial el Título II, Capítulo II Artículo 13 y Título IV, Capítulo V artículos 34 y 35, encontrándose que la sociedad denominada TRANSPORTES ARIZONA S.A., cumple con el citado Decreto.

Que por lo expuesto anteriormente este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Habilitar como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre automotor Especial a la sociedad denominada TRANSPORTES ARIZONA S.A, de conformidad con las siguientes características:

DOMICILIO	: Chocontá - Cundinamarca
PATRIMONIO LÍQUIDO	: $ 198.457.000
RADIO DE ACCION	: Nacional
FORMA DE CONTRATACION	: Especial
CLASE DE VEHICULOS	: Los homologados para esta modalidad
NIT	: 08002124338

ARTICULO SEGUNDO: La empresa deberá tener permanentemente a disposición de la autoridad de Transporte y de la Superintendencia de Puertos y Transporte, las estadísticas, libros y demás documentos que permitan verificar la información suministrada

"Por la cual se Habilita como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial a la sociedad denominada TRANSPORTES ARIZONA S.A."

ARTICULO TERCERO: La Habilitación será indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento. La Autoridad de Transporte competente, podrá en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, verificar el cumplimiento de las condiciones que dieron origen a la Habilitación.

ARTICULO CUARTO: Los requisitos establecidos en los numerales 5, 6 y 14 contemplados en el parágrafo 2, artículo 13 del Decreto 174 del 5 de febrero de 2001, que se refieren a la certificación firmada por el representante legal sobre la existencia de los contratos de vinculación del parque que no sea de propiedad de la empresa, la relación del equipo de transporte propio, de los socios o de terceros con el cual prestará el servicio y las pólizas vigentes de responsabilidad contractual y extracontractual, la empresa deberá acreditarlos en el término no superior de seis (6) meses improrrogables, contados a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo, de lo contrario le será revocada la habilitación.

ARTICULO QUINTO: Fijar a la empresa TRANSPORTES ARIZONA S.A., la siguiente capacidad transportadora así:

CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD
GRUPO C (mas de 19 pasajeros)	4 BUSETAS

ARTICULO SEXTO: Notificar al Representante Legal de la empresa TRANSPORTES ARIZONA S.A., en la Carrera 8 No. 8 – 55 del municipio de Chocontá – Cundinamarca.

ARTICULO SÉPTIMO Las autoridades de control y vigilancia serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO OCTAVO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante este despacho y en subsidio el de apelación ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor, dentro de los cinco (5) días siguientes al de su notificación y con el lleno de los requisitos exigidos en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. 003092

Dada en Bogotá, D.C. a los

EDUARDO RUIZ TRIANA
Director Territorial Cundinamarca

Proyectó Lucy Morales C./Helga Velásquez A.
Grupo Transporte Especial

MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

Bogotá 15 AUG 2002

En la fecha notificó personalmente al

Señor VICENTE CRUZ PINZON

En su calidad de GERENTE de la empresa

TIES. ARIZONA

La providencia anterior. Queda enterado de que contra ella proceden los recursos de reposición y apelación Impuesto firma, manifestando que

RENUNCIO A TERMINOS.

El Notificado:

C.C. 19.288.494

El Notificador:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 09:27:26
Recibo No. AA26393995
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263939955BE9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRANSPORTES ARIZONA S.A.
Nit: 800212433 8
Domicilio principal: Chocontá (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No.	00574047
Fecha de matrícula:	18 de noviembre de 1993
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	1 de abril de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 8 # 9 -13
Municipio:	Chocontá (Cundinamarca)
Correo electrónico:	transportesarizona@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3112309255
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Caerra 8 No 9-13
Municipio:	Chocontá (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación:	transportesarizona@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3112309255
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 09:27:26
Recibo No. AA26393995
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263939955BE9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Que por E.P. No. 837 de la Notaría Única de Chocontá del 28 de octubre de 1993, aclarada por E.P. No. 885 del 12 de noviembre de 1993 de la misma Notaría, inscritas el 18 de noviembre de 1993 bajo el No. 427.703 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: TRANSPORTES ARIZONA S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de diciembre de 2053.

HABILITACIÓN TRANSPORTE ESPECIAL

Que mediante Inscripción No. 02379568 de fecha 25 de septiembre de 2018 del libro IX, se registró la Resolución No. 688 de fecha 11 de julio de 2018 expedida por el ministerio de transporte, que resuelve mantener la habilitación otorgada mediante Resolución No. 3092 del 12 de agosto de 2002, para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial a la sociedad de la referencia.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1) Explotación de servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera. 2) Podrá explotar el servicio de transporte en todas sus formas, especial y turístico, regular, ocasional, corriente, directo y de lujo, acogiéndose a las normas establecidas por el intra o por quien en un futuro haga sus veces. 3) Podrá adquirir los vehículos necesarios y debidamente homologados para la prestación del servicio, así como los que sean vinculados a la empresa en forma legal, mediante contrato de vinculación. 4) Podrá comprar, vender, importar, consignar y negociar en general vehículos del servicio público, nuevos o usados, propios o de terceros, con sus respectivos accesorios, repuestos y complementos, que no tengan más

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 09:27:26
Recibo No. AA26393995
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263939955BE9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de trece (13) años de uso; así mismo podrá participar en licitaciones públicas o privadas para la adquisición de estos vehículos y/ o repuestos. 5) Podrá comprar, vender, importar, distribuir, consignar, depositar y negociar en forma licita repuestos, autopartes, insumos, combustibles y lubricantes y demás para el funcionamiento de vehículos de propiedad de la empresa, así como los vinculados o no a la misma. 6) Podrá instalar talleres de mantenimiento y reaparición de vehículos, latonería y pintura, almacenes de repuestos, estaciones de servicios, almacenes de toda clase de insumos para vehículos automotores, adquiridos directamente por la empresa o tomados en arriendo, cuya administración sea por parte de la empresa. 7) Podrá formar parte de las agremiaciones relacionadas con su objeto social y hacer los aportes y contribuciones respectivas. 8) Podrá efectuar programas de reposición de equipos y presentarlos a las entidades respectivas. 9) Podrá efectuar préstamos a sus socios, para facilitarles la reparación o mantenimiento del parque automotor. 10) Podrá celebrar y ejecutar en su nombre o por cuenta de terceros todo acto o contrato necesario o conveniente para las operaciones relacionadas con su objeto social. 11) Podrá invertir temporal o definitivamente los dineros disponibles de la sociedad, siempre y cuando este no los requiera para sus objetos principales. 12) Prestara toda la asistencia jurídica al personal de conductores, a quienes vinculara a la empresa en forma legal dando cumplimiento con las normas y requisitos del reglamento interno de trabajo. 13) La empresa cancelara a sus conductores las prestaciones sociales de ley y extralegales si las hubiere, previo descuento al propietario del vehículo vinculado en forma legal. 14) Podrá establecer programas de capacitación, planes sociales, de solidaridad mutua, planes de ahorro, asistencia médica, calamidad doméstica, para sus socios, empleados, conductores y en general para el todo el personal vinculado en forma legal a la empresa. 15) Podrá celebrar y firmar con el representante legal y los propietarios de los vehículos el contrato de vinculación, el cual autoriza el artículo 983 del c. 16) Podrá comprar y vender toda clase de bienes corporales e incorporales, muebles e inmuebles, necesarios y convenientes para el funcionamiento de la sociedad, así mismo los podrá dar o recibir en prenda los unos e hipotecar los otros, tomarlos o darlos en arrendamiento, concesión o usufructo. 17) Podrá celebrar toda clase de operaciones de crédito así como tomar dineros en mutuo con o sin interés. 18) Los propietarios y socios están obligados a cumplir las disposiciones de la asamblea general de accionistas, la junta directiva, el gerente y demás funcionarios administrativos, así como

cumplir con lo relacionado en los estatutos y reglamentos internos de la empresa. 19) Los propietarios deberán cancelar los derechos de vinculación a la empresa, que para efectos tenga determinado la junta directiva. 20) La sociedad podrá disponer la prestación del servicio de taxis individuales, mixto de carga, y servicio de mensajería.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.300.000.000,00
No. de acciones	: 1.300.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $950.772.000,00
No. de acciones	: 950.772,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $948.636.000,00
No. de acciones	: 948.636,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es el Gerente y su suplente es el Subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad tendrá un gerente, que podrá ser o no miembro de la junta directiva, y un subgerente que reemplazará al gerente únicamente en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el gerente como el subgerente serán elegidos por la junta directiva para periodos de un (1) año, sin perjuicio de que la misma junta pueda removerlos libremente en cualquier tiempo, cuando se demuestre que no han cumplido con sus obligaciones. el gerente, o quien haga sus veces

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 09:27:26
Recibo No. AA26393995
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263939955BE9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

es el representante legal de la sociedad para todos los efectos. El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial las siguientes: 1.). Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2.). Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3.). Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4.). Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5.). Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva 6.). Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7.). Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8.). Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9.). Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la junta directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto 10.). Cumplir y hacer que se cumpla oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11.). Aceptar la matricula o asociación de vehículos y asignar el número de acciones a su propietario. La junta directiva autoriza al gerente para comprar, vender o gravar o bienes inmuebles y para celebrar los contratos y pedir autorización solamente a partir de negociaciones que se excedan de 6.208 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 09:27:26
Recibo No. AA26393995
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263939955BE9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 092 del 8 de marzo de 2012, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2012 con el No. 01628207 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Vicente Cruz Pinzon	C.C. No. 19258499

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Luis Gonzalo Montaño Alvarez	C.C. No. 3002916

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 041 del 28 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2025 con el No. 03264102 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Vicente Cruz Pinzon	C.C. No. 19258499
Segundo Renglon	Jose Filadelfo Rozo Mora	C.C. No. 3000894
Tercer Renglon	Luis Gonzalo Montaño Alvarez	C.C. No. 3002916
Cuarto Renglon	Maria Oliva Gutierrez De Castro	C.C. No. 20488997
Quinto Renglon	Alvaro Gil Hernandez	C.C. No. 3003273

SUPLENTES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 09:27:26
Recibo No. AA26393995
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263939955BE9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Gregorio Murcia Umbarila	C.C. No. 3001307
Segundo Renglon	Misael Bernal Sanchez	C.C. No. 3001078
Tercer Renglon	Edgar Alfonso Ramos Rodriguez	C.C. No. 3002418
Cuarto Renglon	Israel Castro Quiche	C.C. No. 80394574
Quinto Renglon	Gustavo Martinez Gonzalez	C.C. No. 80394178

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 038 del 27 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2023 con el No. 02976984 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Alvaro Mahecha Valero	C.C. No. 79353015 T.P. No. 91013-t
Revisor Fiscal Suplente	Claudia Patricia Lopez Gonzalez	C.C. No. 20363580

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000607 del 13 de noviembre de 2003 de la Notaría Única de Chocontá (Cundinamarca)	00917450 del 29 de enero de 2004 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000SIN del 2 de agosto de 2005 de la Revisor Fiscal	01007371 del 23 de agosto de 2005 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 09:27:26
Recibo No. AA26393995
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263939955BE9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0000861 del 13 de diciembre de 2006 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01099365 del 27 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000296 del 19 de mayo de 2007 de la Notaría Única de Chocontá (Cundinamarca)	01135752 del 4 de junio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 35 del 25 de enero de 2011 de la Notaría Única de Chocontá (Cundinamarca)	01456777 del 28 de febrero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 422 del 29 de julio de 2015 de la Notaría Única de Bogotá D.C.	02008672 del 5 de agosto de 2015 del Libro IX
E. P. No. 146 del 20 de abril de 2018 de la Notaría Única de Chocontá (Cundinamarca)	02334712 del 26 de abril de 2018 del Libro IX
E. P. No. 019 del 4 de febrero de 2025 de la Notaría Única de Chocontá (Cundinamarca)	03204768 del 6 de febrero de 2025 del Libro IX
E. P. No. 020 del 19 de febrero de 2026 de la Notaría Única de Chocontá (Cundinamarca)	03355068 del 10 de marzo de 2026 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 09:27:26
Recibo No. AA26393995
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263939955BE9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4731
Actividad secundaria Código CIIU: 4921
Otras actividades Código CIIU: 4732

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ESTACION DE SERVICIO TRANS ARIZONA
Matrícula No.: 01988762
Fecha de matrícula: 6 de mayo de 2010
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 8 # 9-13
Municipio: Chocontá (Cundinamarca)

Nombre: RANCHITO CHOCONTANO
Matrícula No.: 02260477
Fecha de matrícula: 1 de octubre de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 8 No. 9 13
Municipio: Chocontá (Cundinamarca)

Nombre: SERVITECA ARIZONA
Matrícula No.: 02260479
Fecha de matrícula: 1 de octubre de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 8 No. 8 55
Municipio: Chocontá (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 09:27:26
Recibo No. AA26393995
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263939955BE9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 10.803.416.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4731

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 09:27:26
Recibo No. AA26393995
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263939955BE9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141177418490

(415)7707212489984(8020) 000014117741849 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 2 4 3 3	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRANSPORTES ARIZONA S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Chocontá 1 8 3

41. Dirección principal
CR 8 9 13

42. Correo electrónico transportesarizona@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 3 0 9 2 5 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 3 1	2 0 1 0 0 1 0 1	4 9 2 1	1 9 9 3 1 2 2 3	4 7 3 2 / 5 5 1 1		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CRUZ PINZON VICENTE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141177418490

(415)7707212489984(8020) **000014117741849 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 2 4 3 3	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	8 3 7	6 0 7
73. Fecha	1 9 9 3 1 0 2 8	2 0 0 3 1 1 1 3
74. Número de notaría	1	1
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 3 1 1 1 8	2 0 0 4 0 1 2 9
77. No. Matrícula mercantil	0 0 5 7 4 0 4 7	9 1 7 4 5 0
78. Departamento	2 5	1 1
79. Ciudad/Municipio	1 8 3	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 3 1 0 2 8	
81. Hasta	2 0 5 3 1 2 2 8	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141177418490

(415)7707212489984(8020) **000014117741849 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 2 4 3 3	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 2 0 6 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 2 5 8 4 9 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CRUZ	PINZON	VICENTE	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 1 0 4 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 0 0 2 9 1 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTAÑO	ALVAREZ	LUIS	GONZALO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141177418490

(415)7707212489984(8020) **000014117741849 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 2 4 3 3	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	3 0 0 2 9 1 6	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTAÑO	ALVAREZ	LUIS	GONZALO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 3 1 0 2 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	1 9 2 5 8 4 9 9	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CRUZ	PINZON	VICENTE	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 3 1 0 2 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	2 0 4 8 8 9 9 7	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUTIERREZ	DE CASTRO	MARIA	OLIVA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 3 1 0 2 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	3 0 0 0 8 9 4	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROZO	MORA	JOSE	FILADELFO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 3 1 0 2 8	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	3 0 0 3 2 7 3	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GIL	HERNANDEZ	ALVARO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 3 1 0 2 8	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141177418490

(415)7707212489984(8020) **000014117741849 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 2 4 3 3	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 3 5 3 0 1 5		9 1 0 1 3

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MAHECHA	VALERO	ALVARO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 3 2 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 0 3 6 3 5 8 0		1 1 8 9 0 0 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
LOPEZ	GONZALEZ	CLAUDIA	PATRICIA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 3 2 7

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 1 1 0 3 8 1 6	2	1 0 5 3 0 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GIL	MORENO	MARTHA	LUCIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 4 0 4 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141177418490

(415)7707212489984(8020) **000014117741849 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 2 4 3 3	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de combustible para automotores 4 7 3 1	

162. Nombre del establecimiento: ESTACION DE SERVICIO TRANS ARIZONA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Chocontá 1 8 3	

165. Dirección: CR 8 9 13

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 9 8 8 7 6 2	2 0 1 0 0 5 0 6	
168. Teléfono: 3 1 2 4 4 6 7 9 0 2	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0	

162. Nombre del establecimiento: SERVITECA ARIZONA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Chocontá 1 8 3	

165. Dirección: CR 8 8 55

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 2 6 0 4 7 9	2 0 1 2 1 0 0 1	
168. Teléfono: 3 1 2 4 7 8 2 7 7 8	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALIANZA COMERCIAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Los suscritos:

1. **Luz Ángela González Pinzón**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **20.493.278**, de Chocontá, quien actúa en nombre propio
2. **VICENTE CRUZ PINZON** , mayor de edad, quien actúa como gerente de la empresa TRANSPORTES ARIZONA_, identificada con NIT 800212433_.

Manifestamos que celebramos la presente **Alianza Comercial para la Prestación del Servicio de Transporte de Pasajeros**, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO DE LA ALIANZA

Por medio de la presente alianza comercial, **TRANSPORTES ARIZONA** se compromete a prestar el servicio de transporte de pasajeros requerido por **la señora LUZ ANGELA GONZALEZ PINZON_**, en vehículos habilitados y conforme a la normatividad vigente del Ministerio de Transporte.

El servicio será prestado según las necesidades operativas, logísticas y administrativas _, siempre dentro del marco previamente coordinado entre las partes.

SEGUNDA– HABILITACIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

TRANSPORTES ARIZONA declara estar debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte para prestar el servicio de transporte de pasajeros, cumpliendo con los requisitos legales y técnicos aplicables.

TERCERA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones de TRANSPORTES ARIZONA

- Prestar el servicio de transporte de manera oportuna, segura y conforme a la normatividad vigente.
- Garantizar que los vehículos utilizados cuenten con SOAT, revisión técnico–mecánica, permisos y documentos al día.
- Proveer conductores capacitados y debidamente acreditados.

Obligaciones de ___ LUZ ANGELA GONZALEZ PINZON_____

- Coordinar con TRANSPORTES ARIZONA las rutas, horarios y necesidades del servicio.
- Realizar los pagos pactados por la prestación del servicio en los tiempos acordados.
- Velar por el adecuado uso del servicio contratado.

CUARTA – RELACIÓN CONTRACTUAL

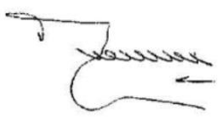
Las partes manifiestan que esta alianza comercial no genera entre ellas subordinación laboral, sociedad, ni vinculación distinta a la aquí pactada.
Cada parte conserva su autonomía administrativa, financiera y jurídica.

QUINTA –VIGENCIA

Se cuenta con una vigencia de 10 meses en la presente alianza comercial.



Luz Ángela González Pinzón
Representante Legal
TRANSPORTES ARIZONA
NIT 800.212.433



VICENTE CRUZ PINZON
Representante Legal